

RESOLUCION N° 122/2020
CRESPO (ER), 16 de Abril de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Milena Maitén WEISS, y

CONSIDERANDO:

Que Milena Maitén WEISS, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Danza Folklóricas, dependiente de la Subdirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicio, a partir del 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2020, con Milena Maitén WEISS, D.N.I. N° 37.855.930, domiciliada en calle Falucho N° 1343 de Crespo, asignándosele una retribución mensual, del 0,6483 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Trece Mil Novecientos (\$ 13.900,00), más un adicional de Pesos Seiscientos (\$ 600,00) por día de viaje por mes, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Suministros, Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.